

Potencia: $1 \times 6.300 \text{ KVA.} + 1 \times 10 \text{ KVA.}$
 Relación de transformación: 44.000/22.000 y 44.000/ $\sqrt{3}/220$.
 Finalidad de la instalación: Atender demanda del sector y atender servicio de la E. T. D.
 Presupuesto: 30.258.187 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 10.177/10.782.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.522-15.

29858 RESOLUCION de 26 de noviembre de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el equipo «Elitax-2000» de la Empresa «Eliop, S. A.»

Vista la documentación recibida en este Centro directivo por la que se solicita la homologación de un equipo de control de contadores para triple tarificación, tipo «Elitax-2000», dotado de terminal «Elimax-2000».

Considerando los protocolos de ensayos efectuados en los Laboratorios de FECSA (referencia OT-100028), de fecha junio de 1981, y la certificación extendida por la Asociación Electrotécnica Española según protocolo de ensayos LH-147-81, realizados con resultados satisfactorios conforme a lo establecido en la publicación CEI 255-4.

Esta Dirección ha resuelto autorizar el equipo «Elitax-2000», dotado de terminal «Elimax-2000», de la casa «Eliop, S. A.», y su empleo como equipo de control de contadores para triple tarificación, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—La presente autorización tendrá vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Cualquier modificación que se desee introducir en la fabricación deberá ser solicitada a la Dirección General de la Energía, acompañada de una Memoria explicativa de los cambios pretendidos y del dictamen de un laboratorio acreditado.

A la vista de la citada memoria y dictamen, este Centro directivo autorizará o denegará las modificaciones propuestas.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El Director general, José del Pozo Portillo.

29859 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista S. Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Jefatura Provincial de Carreteras, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 149, línea E.T.D. Castuera-E.T.D. Talarribias de Empresa peticionaria.

Final: E.T.D. «Talarribias».

Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 18,112.
 Tensión en servicio: 44 KV. (previo el paso a 66 KV.).
 Conductores: Aluminio-ácero de 118,2 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a la zona.
 Presupuesto: 22.350.389 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 10.177/10.785.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.597-15.

29860 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista S. Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Por considerar que no existe objeción alguna por parte del Ayuntamiento de La Coronada, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 4, línea derivación al C. T. número 4, «La Coronada».

Final: C. T. proyectado.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,176.
 Tensión de servicio: 13,2 KV.
 Conductores: Aluminio-ácero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: La Coronada.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
 Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.
 Presupuesto: 4.850.000 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Referencia: 10.177/10.773.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1986, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—6.598-15.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

29861 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, por la que se dictan normas para la campaña olivarera 1981-82, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 2031/1981, de 4 de septiembre.

Ilmos. Sres.: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 12 de septiembre de 1981, el Real Decreto 2031/1981, de 4 de septiembre, por el que se aprueba la regulación de la campaña olivarera 1981-82, de conformidad con lo esta-